



**ACTA No.020
DE LA XIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
22 DE JULIO DEL AÑO 2017**

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 82 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, Presidente Municipal y Regidores, Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín; Ing. Héctor Castorena Esparza; Dra. Ma. Elena Chávez Durán; Lic. Luciano Alaniz Arellano; C. Agustín García Villalpando; C.P. Antonio Castorena Romo; Tec. Martín Palacios Hernández; Profr. Mario Sergio de Lira González; Síndico Municipal, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de julio del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación "ampliación presupuestal de excedente recaudado por concepto de derecho de alumbrado público para cubrir el adeudo de derechos del agua de ejercicios anteriores 2014 y del año actual 2017 de acuerdo a convenio celebrado con la CONAGUA, dicha ampliación será transferida al Órgano Operador del Agua Potable y Saneamiento (OOPAS)"
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Al pase de lista se encuentran ocho de los diez integrantes del cuerpo de gobierno. Registrándose la ausencia justificada de los Regidores Dra. Ma. Elena Chávez Durán y Lic. Luciano Alaniz Arellano. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los presentes trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de julio del año dos mil diecisiete.

PUNTO NÚMERO TRES.- A solicitud del C. Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano Contreras, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 21 de julio, con número de oficio 2694 del Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno Municipal. Por lo que certifica que es aprobado por unanimidad de los presentes ediles el orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano

Martín Palacios H.

Contreras solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de julio. Por lo que certifica que es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, solicita la presencia de la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado, Tesorera Municipal quien hace presencia y en uso de la palabra explica el tema a tratar conforme a la siguiente:

FICHA INFORMATIVA CONAGUA

Mediante oficio número **B00.812.09.AUTLCF.0006/17** de fecha **09 de Junio de 2017**, la Comisión Nacional del Agua autorizó la incorporación del Municipio de Rincón de Romos al programa de regularización contemplado en el artículo Décimo Tercero de las disposiciones transitorias, contenidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2013.

Dicho programa contempla la disminución de adeudos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como de derechos por descargas de aguas residuales, generados al cierre del mes de diciembre de 2013, en el que se establece como requisito fundamental que la legislación local contemple el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía de pago para las obligaciones por los conceptos antes citados, generados a partir de 2014.

En relación a lo anterior, la Regla CUARTA del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014, señala que una vez que la Comisión Nacional del Agua autorice la solicitud de incorporación del municipio o demarcación territorial correspondiente, éste deberá informar a la entidad federativa, por conducto de su titular, su decisión de obtener los beneficios del citado Acuerdo y de adherirse al programa de regularización, así como su consentimiento para que se aplique el Convenio.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Rincón de Romos decide adherirse al programa de regularización contemplado en el artículo Décimo Tercero de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, y de obtener los beneficios señalados en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores"

Por lo cual, se manifiesta el consentimiento expreso por parte del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para que aplique el Convenio suscrito con fecha **10 de julio de 2015** entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que se retengan de manera permanente, con cargo a sus recursos del FORTAMUNDF, las cantidades necesarias para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones generadas por concepto de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, en caso de que incumpla los pagos que se deben realizar a partir de 2014.

Los adeudos generados del 2009 a la fecha se describe a continuación:

RINCÓN DE ROMOS

AÑO	TRIMESTRE	VOLUMEN	CUOTA	MONTO ESTIMADO	INPC BASE	INPC RECIENTE	FACTOR DE ACTUALIZACION	ACTUALIZACION	% RECARGOS	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
2009	1		6.3022		93.1976	115.7040	1.2522		82.48		
	2	783,750	6.3022	280,800	93.4171	115.7040	1.2502	87,825	76.90	270,300	638,241
	3	783,750	6.3022	283,800	94.3067	115.7040	1.2267	84,376	75.71	260,791	612,695
	4	783,750	6.3022	285,900	95.6170	115.7040	1.2117	83,170	72.32	248,642	582,626
				\$ 890,500				\$ 305,971		\$ 305,971	\$ 1,638,563
2010	1	783,750	6.3022	283,800	97.8256	115.7040	1.1883	52,091	88.85	231,978	587,638
	2	783,750	6.3022	283,800	98.2672	115.7040	1.1803	55,374	85.94	222,465	591,747
	3	783,750	6.3022	283,800	97.8574	115.7040	1.1828	54,888	82.15	230,788	584,672
	4	783,750	6.3022	283,800	98.7421	115.7040	1.1805	45,805	58.78	163,827	520,291
				\$ 1,136,200				\$ 204,068		\$ 204,068	\$ 2,182,208
2011	1		6.3022		108.7876	115.7040	1.0684		54.28		
	2		6.3022		108.8418	115.7040	1.0571		60.85		
	3		6.3022		109.9220	115.7040	1.0490		47.46		
	4		6.3022		109.5510	115.7040	1.0729		44.67		
2012	1		6.3022		109.5580	115.7040	1.0571		40.68		
	2	783,750	6.3022	280,250	109.3789	115.7040	1.0600	36,701	37.28	151,888	481,717
	3	783,750	6.3022	280,250	109.7459	115.7040	1.0647	30,149	23.58	119,771	400,662
	4	783,750	6.3022	280,250	107.2800	115.7040	1.0704	26,579	30.61	105,391	386,641
				\$ 880,271				\$ 93,308		\$ 93,308	\$ 1,360,008
2013	1	783,750	6.3022	280,250	109.9220	115.7040	1.0529	18,738	27.12	81,682	439,708
	2	783,750	6.3022	280,250	109.6664	115.7040	1.0565	20,653	23.73	85,808	419,707
	3	783,750	6.3022	280,250	109.3380	115.7040	1.0586	18,730	25.34	86,952	400,941
	4	783,750	6.3022	280,250	111.9400	115.7040	1.0381	12,129	36.95	68,880	369,597
				\$ 1,121,000				\$ 71,400		\$ 71,400	\$ 1,663,605
SUBTOTAL SUJETO A CONDONACION				\$ 4,226,234				\$ 689,845		\$ 689,845	\$ 7,574,623

A CONDONAR

estimado títulos
estimado títulos
estimado títulos
estimado títulos

estimado títulos
estimado títulos
estimado títulos
estimado títulos

estimado títulos
estimado títulos
estimado títulos
estimado títulos

estimado títulos
estimado títulos

A PAGAR/RETENER

EL VOLUMEN CORRESPONDE A LOS TITULOS UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, PABELLON DE HIDALGO Y ESCALERAS.

Resumen de adeudos con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2017

[Handwritten signatures and stamps]

Martin Palacios

Página 3 de 6

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN LOCAL AGUASCALIENTES
 SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL-PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN MUNICIPAL-AGUA SIN ADEUDOS
 ESTADO: AGUASCALIENTES MUNICIPIO: MUNICIÓN DE ROMOS

RESUMEN DE ADEUDOS

EJERCIO	CONCEPTO	PRINCIPAL	ACCESORIOS	TOTAL	
HASTA 2013	AGUA	\$ 4,216,293	\$ 2,867,730	\$ 7,074,923	
	DESCARGAS	\$ 426,836	\$ 467,029	\$ 892,865	
SUBTOTAL SUJETO A CONDONACIÓN				\$ 7,967,779	SUJETO A CONDONACIÓN
PENDIENTE DE PAGO 2014	AGUA	1,346,008	714,047	\$ 2,060,055	1
	DESCARGAS	-	-	\$ -	2
PENDIENTE DE PAGO 2015	AGUA	1,401,999	481,337	\$ 1,883,336	1
	DESCARGAS	-	-	\$ -	2
PENDIENTE DE PAGO 2016	AGUA	1,432,993	234,447	\$ 1,667,440	1
	DESCARGAS	-	-	\$ -	2
PENDIENTE DE PAGO 2017	AGUA	740,143	9,310	\$ 749,452	1
	DESCARGAS	-	-	\$ -	2
TOTAL ADEUDO MUNICIPIO				\$ 13,587,710	

* 3 \$ 6,300,204 SUJETO A PAGO O RETENCIÓN

*1 LOS IMPORTES A CARGO POR AGUA SE CÁLCULAN DE FORMA ESTIMADA EN BASE AL VOLUMEN TOTAL CONCESIONADO QUE CORRESPONDE A LOS TÍTULOS DE LOS POZOS UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE PABELLÓN DE HIDALGO Y DE ESCALERAS DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, QUE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO EL PAGO SOLO PARA LAS LOCALIDADES MAYORES A 2,500 HABITANTES.

*2 ARTÍCULO 282 FRACCIÓN V, NO ESTARÁN OBLIGADAS AL PAGO LAS POBLACIONES DE HASTA 10,000 HABITANTES

*3 SUJETO A ACTUALIZAR LOS ACCESORIOS A LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. (INCLUYE PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRES DE 2017 AÑO Y CUANDO EL SEGUNDO TRIMESTRE VENGA EL 31 DE JULIO DE 2017) (LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN SE HARÁ EL 30 DE JULIO)

Por tal situación se solicita al Honorable Cabildo la autorización para:

"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE EXCEDENTE RECAUDADO POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CUBRIR EL ADEUDO DE DERECHOS DEL AGUA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2014 Y DEL AÑO ACTUAL 2017 DE ACUERDO A CONVENIO CELEBRADO CON LA CONAGUA, DICHA AMPLIACIÓN SERÁ TRANSFERIDA AL ORGANO OPERADOR DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (OOAPAS)"

El Regidor Héctor Castorena Esparza, para preguntar que si el esquema de pagos que se propone en el convenio tiene alguna fecha de vencimiento, para la ejecución del mismo. Asimismo refiere que el día que se presentaron al Cabildo personal de CONAGUA se habló de poner los medidores en los pozos para obtener bien el volumen en metros cúbicos de lo que se tiene de la Hacienda de Pabellón, San Jacinto y de la cabecera, que sería muy importante retomar ese punto para hacer la inversión, ya que están cobrando con estimados de las mencionadas delegaciones. El Presidente Municipal, que el día 25 de este mes y referente a la otra pregunta menciona que está sujeto a una revisión de las lecturas es un estimado, pero si se cuenta con el apoyo. En uso de la palabra el Regidor Martín Palacios Hernández, dice que tienen información de los 23 pozos de la situación de las bombas que la mayoría está en un 20% de su vida útil, que si se va a utilizar este dinero para tratar de equipar los pozos que están en pésimas condiciones, el organismo no cuenta con una bomba de repuesto, entonces pide que se aplique bien en esto. El Regidor Mario Sergio De Lira González, menciona que el problema de OOAPAS es muy complejo,

[Handwritten signatures and initials: Esparza, Palacios, De Lira, and others]

[Handwritten signature]

se tiene que llevar un sistema de recaudación efectivo, para no estarlo subsidiando toda la vida, ya se ha pedido el proyecto y que ya se había aprobado apegarse al convenio con Conagua para obtener los beneficios, que no ve ningún problema. En uso de la palabra la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado, Tesorera Municipal dice que este es el planteamiento general de esta situación que Administrativamente este recurso de 1, 500,000.00 se transferirá al OOAPAS a efecto de que se pague el rezago y los derechos de agua del 2017, ya que es quien tiene el resguardo de los pozos. El Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTE EDILES SE APRUEBA, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE EXCEDENTE RECAUDADO POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CUBRIR EL ADEUDO DE DERECHOS DEL AGUA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2014 Y DEL AÑO ACTUAL 2017 DE ACUERDO A CONVENIO CELEBRADO CON LA CONAGUA, DICHA AMPLIACIÓN SERÁ TRANSFERIDA AL ORGANO OPERADOR DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (OOAPAS)”**

PUNTO NÚMERO SEIS.- No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las quince horas con cincuenta minutos del día veintidós de julio del año dos mil diecisiete. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que hay

_____ DAMOS FE _____

**PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL**


LIC. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN


ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA


DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURÁN

LIC. LUCIANO ALANIZ ARELLANO


Tec. Martin Palacios Hernández

C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO

C. P. ANTONIO CASTORENA ROMO

TEC. MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ

PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ

**LIC. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. GILBERTO LLEVANO CONTRERAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPAL**